



COMUNICADO DE PRENSA

Comisión Ejecutiva Confederal

Se suceden los accidentes de trabajo ante la impunidad de los empresarios que incumplen la Ley de Prevención de Riesgos Laborales

UGT demanda la inmediata creación de una Fiscalía Especial sobre Salud y Seguridad en el Trabajo

MADRID, 27 DE SEPTIEMBRE DE 2005. UGT denuncia el elevado grado de incumplimientos por parte de los empresarios de la normativa de seguridad y salud en el trabajo, que está provocando un incremento preocupante del número de accidentes laborales (han aumentado el 9,3% los accidentes laborales con baja en jornada laboral y los mortales un 7,5% en el primer semestre del año en comparación con el mismo periodo del año anterior). El sindicato reclama la creación con carácter inmediato de una Fiscalía Especial sobre Salud y Seguridad en el trabajo, ya que la misma Fiscalía General del Estado, en su última memoria correspondiente al 2004, denuncia que los empresarios se mueven en una esfera de impunidad al limitar toda la responsabilidad al ámbito económico, asumiendo el riesgo de accidente como un coste más de la producción.

Crece la siniestralidad laboral. En el primer semestre de este año, el número de accidentes con baja en jornada laboral ha aumentado hasta un 9,3% y los mortales un 7,5%, en comparación con el mismo periodo del año anterior. Esta situación preocupante obedece a la relajación en la vigilancia de las condiciones laborales y al generalizado incumplimiento por parte de los empresarios de la normativa sobre prevención de riesgos laborales.

Las investigaciones realizadas por el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (INSHT) sobre los accidente mortales arrojan datos preocupantes que ponen en evidencia que no se cumplen las obligaciones preventivas: el 50% de los accidentes mortales ocurrieron entre trabajadores con contrato temporal; el 93% de las evaluaciones de riesgos realizadas no detectaron el riesgo que causó el siniestro mortal; del 7% que sí detectó el riesgo, el 83% no adoptó ninguna medida preventiva; en el 70% de los casos el trabajador accidentado no tuvo ninguna formación preventiva sobre los riesgos en su puesto de trabajo.

Esta situación se produce en parte por la impunidad que tienen los empresarios a la hora de vulnerar las normas de seguridad porque asumen el riesgo de accidente como un coste más de la producción. Ésta es una denuncia de la propia Fiscalía General del Estado que, en su memoria del año 2004, estima que se produce un desplazamiento de responsabilidades judiciales hacia el terreno exclusivamente económico.

De hecho existe una clara desproporción entre las cifras oficiales de accidentes (las que registra el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales) y el número de procedimientos legales que se realizan relacionados con la seguridad en el trabajo. De los 955 accidentes mortales registrados sólo se instruyeron 143 procedimientos por homicidio en accidente laboral.

Desde la entrada en vigor de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, en 1996, hasta diciembre de 2004 se han producido 8.110.259 accidentes de trabajo con baja en jornada laboral (han aumentado un 38%), 120.295 accidentes graves y 13.349 mortales. Por sectores, 372.172 en agricultura; 2.213.895 en industria; 1.810.221 en construcción y 3.136.243 en servicios.

UGT, por este motivo, insta a la creación inmediata de una Fiscalía Especial sobre Salud y Seguridad en el Trabajo que tenga en cuenta la realidad del mercado de trabajo y la degradación de las condiciones laborales. Tenemos una alta tasa de precariedad laboral (10 de cada 11 contratos son temporales), pero además se está produciendo una importante traslación de riesgos hacia empresas pequeñas por el incesante aumento de la subcontratación. Esta situación está provocando que a diario fallezcan en su centro de trabajo más de 4 trabajadores y que más de 40 sufran un accidente grave.

El sindicato reclama también la adopción urgente de medidas tendentes a intensificar la labor inspectora y su coordinación con la Fiscalía y las autoridades sanitarias para un adecuado seguimiento de los accidentes laborales y exigir el cumplimiento de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y conseguir un mercado de trabajo estable y con calidad, así como la puesta en marcha de la Estrategia Española de Salud y Seguridad. Es preciso el reforzamiento legal de los derechos de representación de los trabajadores en los ámbitos sectorial y territorial, principalmente para los trabajadores de las PYMES, y la codecisión en el proceso de elección del Servicio de Prevención Ajenos y de la Mutua de Accidentes de Trabajo. Así como la dinamización de los temas planteados en la Mesa de Prevención de Riesgos Laborales dentro del Diálogo Social.

UGT reclama del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, asimismo, abrir lo antes posible un debate sobre la acreditación y control de los Servicios de Prevención Ajenos, que debe culminar con la elaboración una norma de ámbito estatal y unos criterios mínimos de aplicación en todo el Estado sobre el control y los estándares de calidad.